

Nº 86.

Clau la Ciutat de Palma de Mallorca, capital de la província de Balears, siendo la hora once del día diez de noviembre de mil novecientos sesenta y siete, se reunió en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Sr. D. Alcalde, D. Maximino Delamarosa, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos, sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrar la propia sesión, se levantó en segunda, el próximo viernes, día diez de los corrientes, a la hora indicada en la convocatoria.

El Alcalde

El Secretario  
*[Signature]*

Nº 87.

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 10 de noviembre de 1967 que la Ciudad de Palma de Mallorca, capital de la provincia de Balears, siendo la hora once y diez minutos del día diez de noviembre de mil novecientos sesenta y siete, se reunió en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. D. Alcalde, D. Maximino Delamarosa, la Comisión Municipal Permanente con asistencia de los señores Vocales de Alcalde y Concejales D. Guillermo Sureda Melendez, D. Juan Vidal Miralles, D. Jaime Serra Sureda, D. Gabriel Tous Amorós, D. Borjes Oliver Guitiérrez, el Interventor de Fondos D. Augustin Cabello Ferrer y asistidos de un el interino secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y siendo ya la hora once y diez minutos, el Sr. Presidente abre la sesión, dando lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

Del 9 al 10.

Se acuerda apro...

Según acuerdo y para atenciones de Gobierno y Policía se acuerda la adquisición, en las mismas condiciones...

por diversas propu-  
as relativas a ad-  
quisición, encargo  
pago, materiales  
servicios diversos.

nes generales de siempre, que figuran en sus respectivos exp-  
dientes, así como el pago, de los materiales que se indicaron  
a continuación, así como encargar y abonar los siguientes  
servicios:

Adquisición y pago: - A "Borrachos Gruesos" veinte mil  
ochocientos ochenta y cinco pesetas diez centimos, por al-  
fombra, Biblioteca municipal. - A Gaspar Alvareda, ma-  
tro notos, Langueta, de 295 el. por el albal. durante de cin-  
co cuarenta y nueve mil novecientos ochenta y cuatro  
pesetas, con cargo a la partida 301. - A "Caba, Serru-  
hart-Bonitas" un generador autorregulado, y otros, por  
importe de veinte ochenta y nueve mil ochocientos treinta y  
seis, = con cargo a la partida 313.

A. Ba. Filadelfo, diez uniformes, y otros para C. Bombas, por  
importe total de veinte mil cuatrocientos ochenta y cinco  
pesetas; - con cargo a la partida 113. - A Cosas Serru-  
mistros, Fran, 40 m. manguero y otros, por valor de siete  
mil ciento cincuenta y tres pesetas, con cargo a la par-  
tida 114.

Con encargar y abonar: - A Balleres Magna, trabajos re-  
paración vehículos, quin mil seiscientos treinta y dos  
pesetas. - A Decary trabajos decorar y vestir volien-  
to municipal, por quinientas quinientas pesetas. - A Balle-  
res Magna, reparación vehículo, por tres mil veinte  
pesetas ochenta pesetas. - A D. Miguel Puigserver, ma-  
trando tarjetas transportes y otros, por quin mil  
noventa y cinco y cuatro pesetas, ochenta centimos.  
Dichos gastos se aboraron con cargo a la partida 190.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que  
se inserta a continuación:

11.  
se acuerda incluir  
en Registro Público  
de Solares, Lina  
de Sepúlveda, 29 y ca.  
de Colubi

Truero. - Aprobar los informes emitidos por el Regis-  
trato Municipal Sr. Maquer por el Sr. B. del Juec-  
tor General de los Servicios Públicos Sr. Izquierdo, y el Sr.  
Secretario de Asesor Municipal Sr. Martorell, de fecha 24 y  
30 de octubre corriente, y en su consecuencia inscri-  
bir en el Registro Municipal de Solares y otros inmuebles

de edificación Forgora, de la línea, propiedad de D. Luis  
Queta y D. Francisco Antonio Maza Cortázar, sito en esta ciu-  
dad de calle Despuig n.º 29 y n.º 31 de la calle Colubi y que en su  
nombre y representación ha interesado D. Miguel Ángel  
Nest. Fiuma, que figura inscrita en el Registro de la Pro-  
piedad de este Partido, en tomo 216, tomo 1.º 190 número  
libro 155 Ayuntamiento, Sección Termino, su número  
5.131, y que aparece descrita como "una obra de planta  
baja con cobertal en la calle de Despuig, en la que está  
situada, con el número 7, esquina a la calle Colubi,  
en la que tiene el número diez y siete, antes quince,  
edificada en una porción de terreno de pertenencia  
propia del propio Sr. D. Antón sito en el término de esta  
ciudad, en las inmediaciones del Arrabal de San-  
ta Catalina, de cabida cuatrocientos cuarenta y  
dos metros cuadrados por el traste número seis y par-  
te del cinco del quince o una vez y veinte y cuatro  
en el plano de dicho predio, y lindar por Norte, con  
la calle de Indiferentes, llamada de Quaspi; por Oeste  
con otra calle de Indiferentes llamada de Despuig; por Sur  
con el resto del traste número cinco; y por Este, con el traste  
número veinte y seis". - Incluirse que se estima proce-  
dente por hallarse incluida en el apartado c) del art.º  
5-5º del vigente Reglamento de Edificación Forgora y Regencia  
Municipal de Solares, y en su consecuencia calificada como  
"edificación inadecuada" por tener un volumen edificado  
de 530.58 m<sup>3</sup>. inferior al 50% del volumen mínimo per-  
mitido por el D.O. n.º de Edificación en relación con la  
superficie aprovechable que es de 1230.03 m<sup>2</sup>. según in-  
forme de los Servicios Técnicos Municipales.  
Sobre la descrita línea pesa un uso, inscrito a favor  
de D. Francisco Calafell Glemany, existiendo unos ar-  
rendos de arrendamiento a favor de D. Antonio Juan  
García y de D. Miguel Palmer Bataller, inscri-  
tos de los números 29 de la calle Despuig y número 31  
de la calle Colubi de esta Ciudad, respectivamente.

segundo. - Que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4 del referido Reglamento y 144-2 de la vigente Ley de Pu- lo, dichos solares pasarian a venta forzosa, si transcur- ridos dos años desde la notificacion de este acuerdo de inclusion, no se hubieren iniciado las obras o no se desarrollaran a ritmo normal.

tercero. - Que se comuniquen a la Delegacion Provincial del Ministerio de la Vivienda en Valencia, y a las partes interesadas, exponiendose en el favor de acuerdo de estas Juntas Constitucionales la inclusion de referencia.

cuarto. - Que se expida certificacion del precedente acuer- do al objeto de dar cumplimiento a lo prescrito en el art. 18-2 del vigente Reglamento de Volcacion, Forzo y Registro Municipal de Solares, para su anotacion, en el Registro de la Propiedad de este Partido autoseguido se acuerda aprobar un informe del In- geniero Sr. Bofill, relativo a las obras de instalacion de alumbrado publico en el Paseo Mallorca, situa- das a cargo por D. Jose Garcia Correquebrada, a efec- to de que se pueda extender el tipo de Resolucion definitiva.

12.

se acuerda aprobar informe ingeniero municipal.

13, 14, 15.

se acuerda desob- ligan tres depósitos a contratistas.

seguidamente se acuerda proceder a la disolucion de los depósitos constituidos en la Casa Municipal toda vez que se han recibido las obras, por las cua- les se constituyeron: = A. D. Matias Orberti "Electrica Española", 4.041'37 pts., 4.937'46 pts., y 5.252'88 pts., re- lativos a las obras de instalacion alumbrado publico en dos plazas que tienen el numerado de Pedro Garcia; situadas en las manzanas en Pl. Pro-greso, y en las calles Patrimonia e Industrial.

16, 17, 18, 19, 20.

se acuerda aprobar cinco informes de los servicios técnicos municipales, a efectos de Resolucion definitiva de las obras que se inserta a continuacion en instalacion alumbrado calles Brossa, Julia y Quint, realizadas por la Casa Carbó. = Informe sobre en

autoseguido se acuerda aprobar cinco informes equi- tivos por los servicios técnicos municipales, a efectos de Resolucion definitiva de las obras que se inserta a continuacion en instalacion alumbrado calles Brossa, Julia y Quint, realizadas por la Casa Carbó. = Informe sobre en

var. diversas obras.

calles Pelaires y Jovelanos, llevadas a cabo por la casa "Electricidad Sarda". - Talon idem en otras calles de la calle D. N. Clave, realizadas por la casa "Electricidad Sarda". Talon idem en calle San Nicolas, llevadas a cabo por la casa "Electricidad - Daniel Perez".  
Reparacion Alumbrado Publico calles 334, 324, 335, 332, Hiepha y Alborno, llevadas a cabo por la casa "Electricidad Moderna".

21.

Se quiere aprobar la propuesta que se menciona abajo se inserta a continuacion.

de manera abarcar  
a Roma, import  
primera certifica  
don se encuentra  
por obras para  
acion en el plan  
Via Roma y Tom  
Indicaciones

Se abando a la Comprosa C. O. M. G. S. D. el im  
primera certifica parte de la primera certificacion a buena cuenta  
don se encuentra inserta por los servicios de Ingenieros Municipales por  
por obras para las obras de Pavimentacion asfaltica de las cal  
acion en el plan Zonas de la Via Roma y zonas adyacentes, por  
Via Roma y Tom un importe total de cuatrocientas diez y siete mil  
Indicaciones sescientas diez y nueve pesetas ochenta y cuatro  
centimos, desglosada en las siguientes partidas:  
1.ª certificacion a favor Contratista 378.697'44 pts  
Honorarios de Arquitecto, a cuenta 33.887'92 pts  
Honorarios aparejador Sr. Sabater 1.733'47 pts  
Gastos de Impresion, 3.301'28 pts. = 417 total de  
cuatrocientas diez y siete mil seiscentas diez y  
nueve pesetas ochenta y cuatro centimos, se da  
garanti con cargo a las partidas 163 y 318 del  
vigente presupuesto de gastos.

22, 23, 24, 25, 26.

de manera autori  
zar a la Comprosa pa  
la apertura de zon  
gas.

Despues seguido se quiere autorizar a la Comprosa para  
la apertura de diversas zonas, en calles o plazas  
de esta Ciudad, en las mismas condiciones de  
siempre, que figuraron en sus respectivos expedien  
tes, obteniendo tener, cada zona, una profundi  
dad minima de un metro a contar desde la  
parte superior del terreno al nivel de la calza  
de; exigiendose una garantia minima de tres  
meses. - La Comprosa debera comunicar el inicio de  
las obras en este Ayuntamiento, a la Com. de

lónica y a Gasa.

Trabajos autorizados: en calles de Arzobispo Obispo, plaza de cinco días, Rubi, Cabo Ferrer Surda, Remol, Osllarga, Muiñola, San Rafael, Despuig y A. Obispo. En esta calle los trabajos deberán ser terminados para la obra. Plazo en los días por acometida. = Calle D. J. F. de Sants y calle "C" - Obras Rullon, Bertramo, Muiñola, Delfin y Pous y Gallarga. Los obras de la calle D. J. de Bertramo realizarse con toda urgencia y en plazo máximo de cinco días, por ser de inminente necesidad. Las restantes con plazo de cinco días por acometida y quince por prolongación. = Calle Petre ria - C. Canal de Genova al Porto Pi y calle sin nombre que a dicho Continuo, Fran. S. J. J. calle San Pedro, Bertramo, Surda, Cominos, B. Castell, San Fulgencio. En cuanto a la calle de la Av. Calvo Sotelo, se accede a lo solicitado, si bien condicionado a la autorización de Obras Públicas.

27

Sequidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

Alcaldía Municipal  
Certificación a Buena Cuenta, Carsetos  
Puros San Roma

1) Sea abonado en la Empresa C. M. N. S. A., el importe de la primera certificación a buena cuenta, suscrita por los Servicios Técnicos Municipales por la construcción y montaje de 10 carsetos para la venta de flores en la Av. Roma, por un importe de trescientas mil pesetas.

2) Que el gasto que ello suponga, sea absorbido con cargo a la Partida 161

28 y 29.

Auto seguido se acuerda aprobar los dictámenes que se insertan a continuación:

Comisión de Obras  
Proposición real  
Calle Begona  
Así como alcantarilla  
Mando misma en

28.- El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de mayo del corriente año, acordó llevar a cabo las obras de prolongación de la red de aguas potables en la Calle Begona, satisfiriendo el 40% de dichas obras, con cargo a la Partida n.º 315, del art. 1.º del Cap. VI del Vigésimo

de Presupuesto Municipal de Gastos, siendo el 60% res-  
taute, a cargo de los peticionarios de la misma.  
Después de haber las obras correspondientes al esta-  
do proyecto, el Sr. Ingeniero jefe de los servicios técnicos  
de Sanidad, ha procedido al librar la orden de  
liquidación y liquidación de la obra ejecutada, la  
cual se eleva al Sr. Contador de Gastos y Tresorería  
por ciento treinta y cuatro pesetas ochenta y un  
centimos, por lo que, la cantidad a satisfacer por  
el Decano Ayuntamiento en virtud del estado de  
cuentas, asciende a la cantidad de diez y siete mil de-  
cientas noventa y tres pesetas setenta y seis centimos.  
Presupuesto en tanto antecede, el beneficiario de la obra  
que suscribe, tiene el honor de elevar a V. G. el presen-  
te escrito y adjunta liquidación y proponerle  
la aprobación de la misma, y el pago  
a este servicio municipalizado de las justificaciónes  
diez y siete mil noventa y tres pesetas  
ochenta y seis centimos, con cargo a la Jefe-  
ría Partida del también referido Presupuesto Mu-  
nicipal.

29. - B. Decano Ayuntamiento Pleno, en sesión extraor-  
dinaria celebrada el día 22 de mayo del corriente año  
acordó librar a cargo las obras de prolongación de la  
red de alcantarillado sanitario en la calle Bezana,  
satisfecho el 40% de dichas obras, con cargo a la Partida  
n.º 314 del art. 4.º del Cap. V.º del vigente Presupuesto munici-  
pal de Gastos, siendo el 60% restante a cargo de los pe-  
ticionarios de la misma. = Después de haber las  
obras correspondientes al estado proyecto, el Sr. Ingenie-  
ro jefe de los servicios técnicos de Sanidad, ha proce-  
dido a librar la orden de liquidación y liquidación  
de la obra ejecutada, la cual se eleva a la con-  
taduría de Gastos y Tresorería por ciento treinta y cuatro  
pesetas ochenta y uno centimos, por lo que la  
cantidad a satisfacer por el Decano Ayuntamiento,

miento en virtud del estado numeral, asciende a la cantidad de treinta y cinco mil cuatrocientas cincuenta y ocho pesetas con ochenta y cinco centimos. = Propuesto en tanto a virtud del Decree de Alcalde que suscribe, tiene el honor de elevar a V. U. el presente escrito y adjunta licitacion y proponerle encarece la adjudicacion de las justificaciones treinta y cinco mil cuatrocientas cincuenta y ocho pesetas con ochenta y cinco centimos, con cargo de la referida Partida del Ramo de Reservas Presup. de este Municipal.

30.

de acuerdo con los  
diferentes permisos  
para obras a par  
ticulares

Concomitante se acuerda comenzar en las sucesivas con  
dicionales de siempre, que figuran en sus respectivos  
expedientes, los permisos para obras que se referencian  
a continuacion:

- D. D. Jaime Bouet Fulgencio para en la linea de la ex. D. D. de Zagalzar no. 11, proceder a la aplicacion de dos plantas. Las obras no excederán de veinte meses. = D. D. Martin Manuel Pulicet, para en el edificio en construccion de el Camino al Monumento (Genova) introducir modificaciones. El plazo de las obras se le cumplira en diez meses mas. = D. D. Juan Mateu Marco para en la linea en construccion sito en Pra. de Palmita de Manzanor, introducir modificaciones. Se le cumplira el plazo en diez meses. = D. D. Pedro Salasera Baralle, construir edificio en San Cladera lindante con las calles 150 y 151 y con las calles particulares. Las obras no excederán de veinte y cuatro meses. = D. D. Francisco Luis Alonso Lopez, construir edificio en San Cladera lindante con las calles C. Nuevo, C. de San Cladera y dos calles particulares. Las obras no excederán de veinte y cuatro meses. = D. D. Pedro Cortes Segura, para en la linea en construccion, sito en Via Roma, proceder a la aplicacion de dos plantas y nueva distribucion. Se le cumplira el plazo en diez meses mas. = D. D. Jaime Gutierrez Gutierrez, ejecutar obras de reforma en la linea de construccion de la ex. Res. de la ex. D. D.



plazo para las obras será el mismo que le fue con-  
cedido. - A.D. Gabriel Abraham Vaquez construir edifi-  
cio en el lota B. (Urbanización Los Lagos Naves). Las obras  
no excederán de veinte y cuatro meses. - A.D. Miguel  
Suardas Fran, efectuar obras de reforma en piso  
segundo y tercero de la C/ Cruz n.º 5. Las obras no exce-  
derán de dos meses. - A.D. Antón Alina Rosellón  
ya en la línea en construcción de la C/ Benito Vour, en  
la Pedro II, efectuar obras de ampliación y reforma.  
Las obras no excederán de veinte y cuatro meses.

31, 32.

Se acuerda como  
dar los permisos  
para obras, condi-  
cionados.

Igualmente se acuerda aprobar las propuestas  
como se insertan a continuación:

31. - Se acuerda conceder permiso a D. Sebastián Vaquez  
Vaquez, para en unos terrenos de su propiedad situ-  
ados en C/ de San Francisco (C/ de Alegría), construir un edi-  
ficio arreglado a los planos que acompañan  
y suscritos por el arquitecto D. Bartolomé Vaquez, de-  
biendo sujetarse a las condiciones de la Diputación  
Provincial de Baleares de cuyo contenido se le dará  
traslado. Las obras no excederán de quince me-  
ses y no podrán iniciarse sin que comunique al  
Registro de la Propiedad para su constancia en la  
inscripción de la línea su enajenación de indiviso.

32. - Conceder permiso a D. Amy Joyce Whitcombe, para  
en un solar de su propiedad sito en la C/ 213 y calle 24,  
según plano de emplazamiento, construir un edifi-  
cio arreglado a los planos que acompañan  
presentados en fecha 24 de junio del año en curso  
y según plano de emplazamiento con la edificación  
en el solar presentado en fecha 30 de agosto del mismo  
año, ambos suscritos por el arquitecto D. Francisco  
de Olega. Las obras no excederán de treinta meses  
y no podrán dar principio hasta que por el peticio-  
nario se comunique por escrito al Ayuntamiento  
el nombre de la empresa o constructor que ha de  
ejecutarla, en cuya comunicación conste la

orientación o conformidad del designado y sin que prece-  
da previamente en las oficinas municipales certificate  
respetado por el Registro de la Propiedad de la inscripción  
de la finca en la que conste su enajenación de inmueble.

Entre otros, algunos de los permisos no serán válidos en caso de  
resultar un solar que no permita la edificabilidad.  
Seguidamente se acuerda aprobar las propuestas que  
se insertan a continuación:

23, 24, 25.  
se acuerda denegar  
las peticiones para  
realizar obras de  
carácter particular

23. Denegar el permiso solicitado por D. Maria Cañellas  
Kouros Val. de Bernardo Cantallón Tardell para cons-  
truir una zona deportiva en parcela de su propiedad  
limitante con la calle Parcelas (San Marçal) de este Bar-  
rio Municipal con arreglo al proyecto presentado  
del arquitecto D. Valentín Sorribas Serra en 17-5-67,  
que sustituye el presentado en 18-3-64 y autorizado  
por la C. M. Permanente en 25-6-1955. - Se funda-  
mente la desestimación en que el proyecto ahora presentado  
representa un aumento de volumen con respecto al au-  
torizado, y el Consejo Municipal Pleno en sesión  
de 10-7-67 (B.O. de esta Provincia nº 15.717 de 22-7-67)  
acordó promover por un año la suspensión de otorgamiento de licencias de edificación y parcelación en  
una zona que comprende la parcela de referencia  
a los fines de redactar el Plan Especial de Ordena-  
ción de la Playa de Palma y zona de influencia,  
cuya suspensión fue acordada por el propio Pleno  
en sesión de 8-7-66 (B.O. de la Provincia números  
15.564 y 15.571 de fechas 30-7-66 y 16-8-66, respectivamente).  
A.

24. Denegar el permiso solicitado por D. Lorenzo San-  
me Roselló, Director gerente de Construcciones S. M.  
S. A. para construir un edificio en solar de su pro-  
piedad sito en la calle Rafael de esta Ciudad  
con arreglo a los planos presentados del  
arquitecto D. Pedro García Sagüta. - Se funda-  
mente la desestimación en que aun cuando se

manera que se desea edificar está incluida dentro del ámbito del Plan general de Ordenación en vigor, esta afectada por el Plan de 1943, vigente en lo que a limitaciones se refiere y si bien se está redactando un Plan General para resolver el problema creado con tal motivo, no se puede presuponer respecto del mismo hasta la aprobación definitiva por parte de la Superintendencia.

35. - Denegar el permiso solicitado por D. Bernardo Ferrer Fuster para construir tres pisos sobre lo actualmente edificado en solar de su propiedad sito en la calle Brota de 1, arreolada a efectos de los planos presentados en 6-19-67 del arquitecto D. José Barceló Nouze. Se fundamenta la desestimación en que aunque la dicha zona aplica en zona de edificación Intensiva 2, al ser la calle Brota límite con la Zona Intensiva 1, de conformidad con los Arts. 188 y 197, párrafo 2, de las vigentes O.O. M.P. de la Pousa Municipal, le corresponde la altura determinada para esta que es la mínima de 21 mts. ya que en el Plan de Dimensiones de 1943 se prevé una altura de 20 mts. para dicha calle (Cilindro de Normas de las ciudades Ordenanzas), y la altura de la edificación proyectada no rebasaría la mínima indicada.

36. - Desestimación de la petición de D. Miguel y D. David de Ferrer y D. Joan Mas y Garra de que les sea rebajada la cantidad de diez a seis mil seiscientos cuarenta y cinco pesetas diez céntimos, importe de la indemnización ne 483 por concepto de Obras no terminadas edificio sito en calle Cardenal Rosell.

36. - Desestimación de la petición de D. Miguel y D. David de Ferrer y D. Joan Mas y Garra de que les sea rebajada la cantidad de diez a seis mil seiscientos cuarenta y cinco pesetas diez céntimos, importe de la indemnización ne 483 por concepto de Obras no terminadas edificio sito en calle Cardenal Rosell.

Desestimación de la petición de D. Miguel y D. David de Ferrer y D. Joan Mas y Garra de que les sea rebajada la cantidad de diez a seis mil seiscientos cuarenta y cinco pesetas diez céntimos, importe de la indemnización ne 483 por concepto de Obras no terminadas edificio sito en calle Cardenal Rosell. Debido al efecto la construcción de un edificio en solar de su propiedad sito en la c/ Cardenal Rosell (C/ de Rebassa), según licencia concedida

por la C. M. Permanente en 7-10-1960, a tenor del Art. 12 de la Ordenanza n.º 5 de las de Corporaciones Municipales.

2.º.- Autorizar a dichos señores, por un plazo de 4 meses, para poder efectuar las obras de acabados de dicho edificio, sin que este plazo interrumpa o aplaque ninguno de los compromisos de los correspondientes a los derechos municipales por el estado completo de obras no terminadas.

37.

Seguidamente se acuerda conceder una ayuda de 102 mil quinientos a D. Juan Mulet, chófer de la Alcaldía, para atender a su hijo Juan Mulet, enfermo de su hijo Juan Mulet.

38

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

Se acuerda adjudicar con cargo a la conservación del Corp.º 2.º Art.º 1.º con directamente a cargo de la Partida 166 del vigente Presupuesto de Gastos, para adjudicar por concurso directo a Casa Ferrer y C.ª, bajo el número 166 los trabajos de pintado de señales de circulación en vías públicas de esta ciudad, para el año 1961, por un importe global y total de ciento dos mil noventa y siete pesetas ochenta y cinco céntimos.

39 y 40.

Se acuerda la adquisición y pago directamente, y en las mismas condiciones de adquisición y pago que figuran en sus respectivos expedientes, los siguientes materiales:

D.º Foto-Cole Castell, 13 fotografías y copias, circulación Puente Aren, por importe de ochocientos cincuenta pesetas, con cargo a la partida 166.

D.º José Vilar Coll, pinturas, papeles y otros por importe de mil veinte y cinco pesetas, con cargo a la misma partida.

41.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

2.º.- Aprobar el Proyecto, Presupuesto, Memoria y Condiciones técnicas y económicas-administrativas para instalaciones eléctricas y mano de obra

fratras obras ins  
luzaron en la  
en P. Espana.

para instalaciones suaforias de la Plaza de Espana.  
1º.- Comargar de su realizacion a Electrica Espanola  
por un importe de cinco mil y nueve mil seiscientos  
cientos y cuatro pesetas ochenta y dos centimos, con  
cargo al Cap. 2º, Art. 41, Cuenta 80, Partida 166 del vigente  
de Presupuesto. = 2º.- Aprobar los honorarios a los  
entitadas por un importe de 4.224'90 pts. al Sr.  
Sr. D. Pedro Balle Fontaris y 3.551'33 pts. al Sr.  
Sr. D. Manuel Pinar Fontanals, con cargo al Cap. 1º,  
Art. 1º, Apartado 5º, Partida 37 del vigente Presupuesto. = 3º.- Aprobar los gastos  
de locomocion de los tres tecnicos, por un im-  
porte de 1.095'24 pts. con cargo al Cap. 2º, Art. 1º,  
Apartado 5º, Partida 38.

42, 43 y 44.  
Se acuerda conceder  
tres ayudas econo-  
micas; a D. Luis Be-  
lles y otras.

Auto seguido se acuerda conceder tres ayudas  
de orden economicas a los siguientes entitadas:  
a D. Catalina Juan Fran, obrera del "Asilo de  
Belles", dos mil pesetas; a Sr. Ma. de la Cruz Flo-  
res, Superiora Colegio Nra. Sra. de las Flores, mil quinien-  
tas cincuenta; a D. Lorenzo Calabrey Salaserra,  
Administrador Magisterio, Ferraco Espana, dos  
mil pesetas.

45.  
Se acuerda patroci-  
nar y dotar Comu-  
so interpretacion de  
villancicos.

Seguidamente se acuerda patrocinar, de confor-  
midad con las bases presentadas, el Concurso de  
villancicos organizado mediante colaboracion de  
la Seccion Femenina de F. C. E. y de las J. C. y la Fe-  
deracion Provincial de Juventudes, para las propi-  
as fiestas de Nochebuena. = Igualmente se acuerda  
dotar el importe de los premios, tres para Co-  
rales Libres y tres para Corales con limite de  
edad, por una suma global de ochenta mil  
pesetas, que seran abonables con cargo al Cap. 2º,  
Art. 41, Cuenta 23, Partida 149 del vigente Presupuesto  
de Gastos.  
Centra en el Salon el Sr. Luis.

46 y 47.

Seguidamente se acuerda estimar en parte

Se acuerda estimar  
en punto recurso  
de reposición inter  
puesto por el cond  
de vivienda de la  
villas por Sr. Pa  
y Contreras

los recursos de reposición, interpuestos por el concepto de  
arrendamiento de bauxitas, por Sr. Walter de Yane, ex arrendatario  
y representante de la Compañía Bellas Costas, sita  
en el Hotel Mercedes, sito en Cala Mayor; y por Sr.  
Cristóbal Contreras Calver, titular de un predio  
sito en la El Olmo, número 156. - Ambos contra  
liquidaciones que les fueron giradas por importe  
de que mil ochocientas sesenta y seis pesetas y mil  
ochocientas pesetas, respectivamente, dejándose una  
y sin efecto, debiéndose girar otra liquidaciones  
ajustadas al tiempo real en que se les presto el  
servicio de referencia.

48.

Se acuerda desestimar  
recurso  
de reposición inter  
puesto por Sr. Ma  
ria Torres.

Auto seguido se acuerda aprobar la propuesta  
que se inserta a continuación:

Se acuerda desestimar el recurso de reposición  
interpuesto por Sr. Maria Torres Torres, titular del  
establecimiento de venta vidrio artístico, sito en la  
Calle Argentina n.º 40 de esta ciudad, contra liqui  
dación n.º 360 de fecha 26 de mayo de 1967 que le  
fue girada por el concepto de apertura Inspección  
y Breveteo de Bauxitas por un importe total de  
nueve mil seiscientas treinta y seis pesetas, en vir  
tud del Auto de liquidación n.º 101 de fecha 26 de  
abril de 1967, dejándose firme.

49.

Se acuerda desestimar  
recurso in  
terpuesto por Sr. Ma  
ria Torres  
(Pensión  
Torre-Mar)

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que  
se inserta a continuación:

Se acuerda desestimar el recurso de reposición in  
terpuesto por Sr. Juan Jose Capella, titular de  
la Pensión Torre-Mar sito en la Calle Solano  
637 de esta Ciudad, contra liquidación que le  
fue girada en fecha 31 de julio de 1965, bajo  
el n.º 835 por el concepto de Breveteo de ex  
tracción de por masquina, importando la  
cantidad total de nueve mil setenta y cinco  
pesetas, dejándose firme.

50.

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta

Se acuerda aprobar que se inserta a continuación:

propuesta jubilación  
por sobrestante D.  
Sebastián Mas y  
concesión anticipada  
reintegrable.

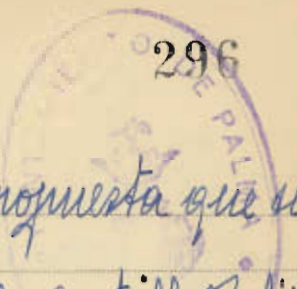
jubilación con carácter forzoso al sobrestante de esta Corporación D. Sebastián Mas y por haber cumplido la edad de 42 años prevista en el Acuerdo Plenario de 10 de mayo de 1961 por el que se aplica el Real Decreto de 17 de diciembre de 1956, y el Real Decreto de 10 de febrero de 1967, por el que se aplica el Real Decreto de 10 de febrero de 1967, con efectos de 1º de diciembre de 1967, con carácter provisional y en virtud de lo que resuelve la Municipalidad Nacional en consideración de cinco mil cuatrocientas ochenta y seis pesetas mensuales más los pagos extraordinarios reglamentarios de igual cuantía una en julio y otra en noviembre, estas cantidades serán descontadas de la primera liquidación que practique la Municipalidad Nacional en que figure la pensión definitiva, de conformidad con el art. 122 apartado 1º de la Ley de Régimen Local y con el Acuerdo del Consejo de Ministros de 10 de julio de 1961.

51.

Se acuerda aprobar el fallo emitido por el Tribunal que ha resuelto la oposición con carácter negativo para cubrir una plaza de Celador de Obras de este Ayuntamiento, en cuya parte dispositiva dice así:

Seguidamente se acuerda aprobar el fallo emitido por el Tribunal que ha resuelto la oposición con carácter negativo para cubrir una plaza de Celador de Obras de este Ayuntamiento, en cuya parte dispositiva dice así:

Con vista de lo actuado, el Tribunal acuerda de la parte pertinente para el desempeño del cargo de Celador de Obras al Opositor D. Francisco Spínho Bardo, estudiándose la presente acta como propuesta a la Comisión Municipal Permanente de Nominación del mismo, estudiándose a que en el pliego reglamentario determinado en la Base 10ª de la Convocatoria, aparte de los documentos que se establecen en dicha Base, firmados todos los miembros del Tribunal, concurra el Secretario que certifique y doy fe.



52, 53.

se acuerda revisar el contrato con D. José Rodilla...

Segundamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

52.- Rescindir el contrato con D. José Rodilla Castillo Policía Municipal, Museo contratado de esta Corporación, con efectos a partir del día 1º de noviembre del corriente año, según informe del Director de la Banda de Música de la Policía Municipal.

53.- Rescindir el contrato celebrado entre esta Corporación y el Policía Municipal Museo D. Rafael Cortázar, con efectos a partir del día 1º de octubre de 1968, de acuerdo con el informe del Director de la Banda de Música de la Policía Municipal.

54.

se acuerda con oposición dos plazas sub-Oficial de Personal de esta Corporación en el Grupo C) - SerVICIOS Especiales -

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

Conseguir las dos plazas vacantes de sub oficial de la Policía Municipal, clasificadas en las Plantillas de Personal de esta Corporación en el Grupo C) - SerVICIOS Especiales - Subgrupo a) - Policía Municipal, con el grado equivalente II de la Ley 108/63 de 20 de julio, mediante concurso oposición y con arreglo a las bases que se ocuparon; teniendo en cuenta que una de dichas plazas vacantes, por ser de nueva creación, no podría ser en cuenta hasta que entre en vigor el Presupuesto de 1968.

55.

se acuerda aprobar diversas cuentas.

Así mismo se acuerda aprobar las cuentas: Una por viáticos de honor ofrecido a Directores, Radio Nacional y Grupos Folkloricos Lemnara Turística, por plus mil quinientas sesenta y dos pesetas, setenta y cinco céntimos; otra por ídem ídem a Asamblea G. I. Empresas y Fiestas Octogésimas, por mil doscientas veinte y ocho pesetas, setenta y cinco céntimos.

urgente.

Contra los Sres. Pereira y Blauzer. Con este estado, no figurando en el Orden del Día otros asuntos para ser tratados, se acuerda



la deliberación de urgencia de los siguientes, por el voto favorable de todos los señores asistentes al auto.

I.  
Se acuerda aprobar la relación de gastos menores suplidos por la depositaria en relación de agosto ante el mes de octubre, por importe de veinte y cinco mil novecientos cincuenta y cinco céntimos.

Seguidamente se acuerda aprobar una relación de gastos menores suplidos por la depositaria en relación de agosto ante el mes de octubre, por importe de veinte y cinco mil novecientos cincuenta y cinco céntimos.

II.  
Se acuerda autorizar a los señores participantes en obra para que se continúe:

Auto seguido, en las mismas condiciones generales de siempre, que figuran en sus respectivos expedientes, se acuerda aprobar la propuesta que se discute en la continuación:

Se acuerda conceder permiso a los señores de las hermandades de las Religiosas de la Pureza de María Santísima, para construir un edificio destinado a Colegio en terrenos de su propiedad sitos en C/ta. del Rey (San Lázaro), San Sebastián, arreglamente a los planos presentados al Arquitecto D. Bartolomé Kasper. Las obras no excederán de treinta y seis meses y no podrán dar lugar a las mismas hasta que por la peticionaria se comuniquen por escrito al Ayuntamiento el nombre de la empresa o constructor que ha de ejecutarlas, en cuya comunicación conste la aceptación o conformidad del Ayuntamiento (Art. 29 de las O.C. de la Construcción) y que comuniquen al Registro de la Propiedad para su constancia en la inscripción de la finca con la calificación de "indivisible". - Sera nula de nulidad de nulidad en caso de resultar un solar que no permita la edificación.

III.  
Se acuerda solicitar del Banco de Crédito Local de España, un préstamo a cargo del margen de crédito hasta veinte millones de pesetas.

Seguidamente se da cuenta del escrito que se inserta en la continuación.  
Esta intervención ha tenido conocimiento de la propuesta de la Comisión de Hacienda, relativa a la solicitud del Banco de Crédito Local de España, para la ampliación del margen de crédito vigente en

en tres millones, como  
se ve en cuenta de  
cuenta abierta a este  
Ayuntamiento.

la actualidad, haciendo uso de las previsiones contenidas  
en la cláusula octava del convenio de cespion adicional  
al contrato de préstamo formalizado en escritura  
pública de 23 de octubre de 1964, hasta el límite máxi-  
mo de veintitis millones de pesetas. - Por lo que en  
cumplimiento del artículo 483, apartado 2, de la Ley  
de Régimen Local vigente, esta Intervención tiene el  
honor de informar favorablemente dicha propuesta.  
Así seguido se da cuenta de la propuesta que se inser-  
ta a continuación:

A propuesta de la Comisión de Hacienda, visto el informe  
de la Intervención municipal, y en uso de las pre-  
visiones contenidas en la cláusula Octava del conve-  
nio de cespion adicional al contrato de préstamo  
formalizado en escritura pública, de veintitis  
de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro,  
la Corporación.

Acuerda: - Primero. - Solicitar del Banco de Crédi-  
to Social de España la ampliación del margen  
de crédito vigente en la actualidad, en cuanto  
a la cuenta de cespion abierta a este Ayun-  
tamiento en dicha Institución de crédito, hasta  
el límite máximo de veintitis millones (25.000.000  
de pesetas, cuya cuantía está comprendida den-  
tro del Fone Local que señala el apartado 2) del  
artículo 483 de la Ley de Régimen Local y del que  
se por cuenta del presupuesto ordinario, según  
lo prescrito en la cláusula Octava.

Segundo. - Consultar al Sr. Alcalde-Presidente  
para que, previa la conformidad del Banco  
de Crédito Social de España, se ponga en ejecu-  
ción el presente acuerdo.

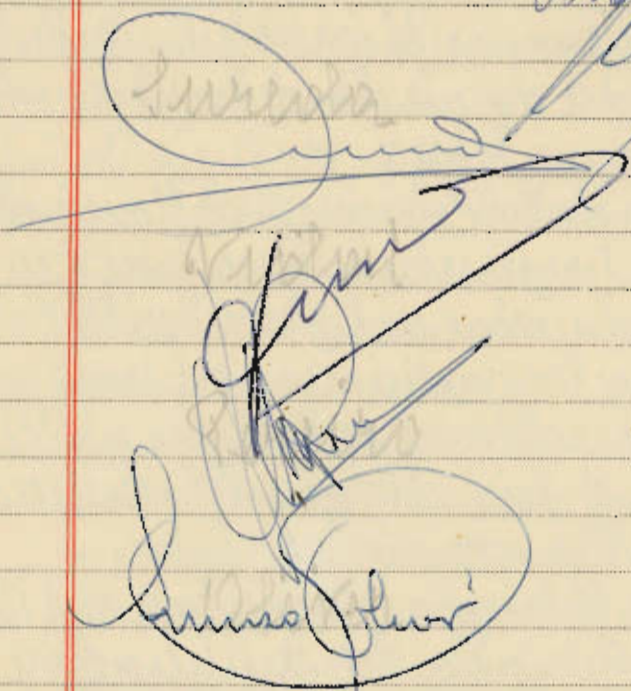
Se acuerda aprobar los documentos transcri-  
tos.

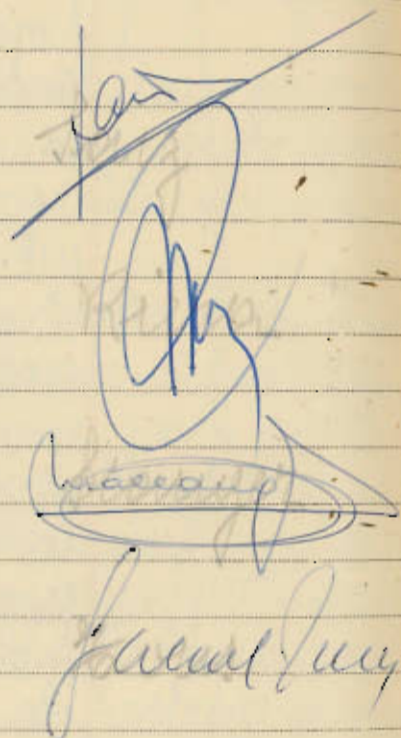
Y en este estado, no habiendo más asuntos  
para ser tratados, sin que ninguno de los se-



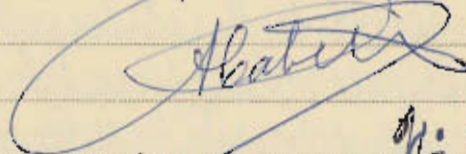
tores asistentes quiera haber uso de la palabra  
bando presentando excusa legal de que han dejado  
de asistir, el Sr. Presidente, siendo la hora que  
expirara minutos, levanta la sesión de la que  
suficiente ha presente para de todo lo cual certifi-  
co.

El Alcalde





El Interventor



El Secretario



N: 38.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital  
de la provincia de Baleares, siendo la hora  
del día quince de noviembre de mil nove-  
cientos sesenta y seis, se constituyó en el Sa-  
lon de Sesiones de esta Casa Consistorial,  
con el Sr. Sr. Alcalde, Sr. D. Guillermo  
Suñer y Mendez, al objeto de celebrar sesión  
ordinaria en primera convocatoria y habien-  
do transcurrido quince minutos, sin que  
haya número suficiente de señores vocales  
para poder celebrarla, procede remirse de nue-  
vo, en segunda, el próximo viernes, día diez